



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00082-00
Demandante	:	Luz Nubia Corredor Parra
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 30.000,00	F. 474
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo. Monto reconocido: 450 SMLMV (año 2019, por sentencia de segunda instancia): \$ 372.652.200,00	\$ 1.863.261,00	F. 353-364
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 440-464
Total		\$ 1.893.261,00	

Total: Un Millón Ochocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos Con Cero Centavos (\$ 1.893.261,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria